ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 04/2022.-

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 02/2022. "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID Nº 411519.-

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil veintidós, siendo las 12:00 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 212/2020, de fecha 15/06/2020**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 02/2022. "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID Nº 411519.-**

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Lic. Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer, Secretario General de Administración y Finanzas.
Sr. Carlos Eleuterio Ortiz Rivas, Secretario de Obras.
Lic. Elisa Criselda Escobar Barroso, Contadora. Miembro Suplente.-
La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 25/03/2022.-
b. Ofertas de las empresas: VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González.-

Haciendo uso de sus prerrogativas, la UOC ha realizado el Acto de Aperturas de sobres con una (01) oferta, de acuerdo al Art. 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021".-

Luego, se da lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que no se constatan observaciones.-

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.-

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:
Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

1. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
2. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
3. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
4. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
5. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), de la oferta estén en general en orden.

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González.-		
Descripción del Documento	**Situación**	**Observación**
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente llenados y firmados.	El formulario de Oferta, obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
	La lista de precios, obrante y verificada, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Presenta Póliza de seguros de INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. N° 1508019794. La vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.-	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
El Comité Evaluador confirmara que le oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a"	Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el	CUMPLE

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Lic. Elisa C. Escobar Barroso
Contadora
XIII Dpto. Amambay

y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en las base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso.	oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40. Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.**	

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, se puede colegir que la empresa: VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González. **CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.-

ERRORES ARIMETICOS

Se han verificado las PLANILLAS DE PRECIOS y no se evidencian errores del tipo aritmético en las sumas u operaciones hechas en planilla.-

APLICACIÓN DE MARGEN DE REFERENCIA

La empresa oferta productos importados, por lo que no se utilizaran los márgenes de referencia establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas".-

APLICACIÓN DE MARGEN DE REFERENCIA LOCAL

Al Respecto no se aplicaran los márgenes de preferencia local establecidos en el Art. 64, de la Ley 2992/19, debido a que la empresa **VANESSA CENTER** de Rosa Matilde Zarate González, es la única empresa presentada para dicho llamado.-

A continuación, se observa el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** en base al método de evaluación establecido en el Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario, situándose como la única oferta económica presentada en para todos los ítems por la empresa **VANESSA CENTER** de Rosa Matilde Zarate González, conforme al Acta de apertura y verificación de sobres de fecha 25/03/2022-.

Teniendo en cuenta la vigencia de las Resolución DNCP **Nº 411/2018,** a través de las cuales aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el cuadro de modo a compararlo con los precios referenciales del Llamado.-

Ítem	Descripción	Referencial	Ofertado	Dif. Absoluta en %
1	Notebook	7.700.000	7.700.000	0,00
2	Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	2.300.000	2.300.000	0,00
3	Proyector multimedia	4.693.600	4.693.600	0,00

Del cuadro anterior se desprende que los precios ofertados, una vez comparados con los referenciales no arrojan diferencias, por lo que los mismos son admitidos de modo a proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas.-

Continuando con los criterios de evaluación establecidos Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario N° 2992/19, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente de las documentaciones y Especificaciones Técnicas, verificando si la misma se ajusta a los requerimientos en el PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

Todos los criterios serán evaluados bajo el sistema Cumple/No Cumple:

VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González.	
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**CUMPLE** Presenta formulario de oferta y lista de precios, los mismos se encuentran completados y firmados por el oferente.

Carlos L. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Julio Raúl Rojas Niedderemeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Lic. Elisa C. Escobar Barroso
Contadora
XIII Dpto. Amambay

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**CUMPLE** Presenta Póliza de seguros de INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. N° 1508019794. La vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.-
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE** Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, expedida por el Instituto de Previsión Social, Dirección de aporte obrero patronal.
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-	No presenta la empresa oferta productos importados.-
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE** Presenta Constancia de "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" expedida por la Contraloría General de la República.
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios **(**)**	**NO APLICA** La empresa es Unipersonal.-
7. Certificado de cumplimiento tributario.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.-	**CUMPLE** Presenta Patente Comercial vigente, expedido por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
Documentos legales (*)	
1.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**CUMPLE** El oferente es unipersonal y ha firmado su oferta.-
CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
b) Balance General en los 3 últimos años (2018,2019, 2020).	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
c) Índices de Rentabilidad y Endeudamiento de los 3 últimos años (2018,2019, 2020).	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018,2019, 2020).**	**CUMPLE** Presenta un ratio de 1,96.-
Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018,2019, 2020).**	**CUMPLE** Presenta un ratio de 51,30.-
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. **El promedio en los 3últimos años (2018,2019, 2020), no deberá ser negativo.**	**CUMPLE** Presenta un ratio de 1,42.-
Experiencia Requerida: Demostrar la experiencia en la venta de equipos informáticos con contratos ejecutados y/o facturaciones de venta con sus recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 5 últimos años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021). El oferente deberá tener una antigüedad de 5 años en rubro objeto de la provisión comprobable.-	
1-Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de venta con sus recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la

Carlos L. Ortiz Rizzo
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Aldo Raúl Rojas Niedderlmeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Lic. Elisa C. Escobar Barroso
Contadora
XIII Dpto. Amambay

licitación, de los: 3 últimos años (2019, 2020. 2021). Podrán presentar contratos o facturas de venta a instituciones públicas o privadas, toda vez que se encuentren dentro del periodo de tiempo establecido.	Convocante.-
2-El oferente deberá tener una antigüedad de 5 años en rubro objeto de la provisión comprobable a través de facturas y/o contratos y constancia de RUC.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
Capacidad Técnica El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: 1. Catálogos del fabricante y especificaciones originales del equipo ofertado.- 2. Respaldo técnico: el oferente deberá indicar cuales son los CAS (Centro Autorizado de Servicios), que existen en el país para garantizar a la Institución, la garantia asi como la asistencia técnica especializada.- 3. Garantía Escrita por 24 (veinticuatro) meses como mínimo.-	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
a) Catálogos del fabricante y especificaciones originales del equipo ofertado en idioma español.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
b) Respaldo técnico: el oferente deberá indicar cuales son los CAS (Centro Autorizado de Servicios), que existen en el país para garantizar a la Institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
c) Garantía Escrita por 24 (veinticuatro) meses como mínimo.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-

En cuando a la Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido, se ha procedido a la verificación pormenorizada de las documentaciones solicitadas a fin verificar si la oferta de la empresa **VANESSA CENTER** de Rosa Matilde Zarate González, se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, se pudo constatar de que la misma si se ajustan a las exigencias solicitadas en el PBC.-

Por tanto al finalizar la verificación de los documentos y las Especificaciones Técnicas arrimadas por la empresa **VANESSA CENTER** de Rosa Matilde Zarate González, queda SELECCIONADA y será recomendada para la adjudicación en todos los **ÍTEMS,** del llamado a **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS",** puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC.-

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité recomienda la adjudicación de la siguiente manera:

EMPRESA	DESCRIPCION	MONTO ADJUDICADO
VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González.-	**Ítem 1:** Notebook **Ítem 2:** Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado **Ítem 3:** Proyector multimedia	**Ítem 1: Gs. 231.000.000** (Guaraníes doscientos treinta y un millones).- **Ítem 2: Gs. 73.600.000** (Guaraníes setenta y tres millones, seiscientos mil).- **Ítem 3: Gs. 65.710.400** (Guaraníes sesenta y cinco millones, setecientos diez mil, cuatrocientos).- **Monto total Adjudicado: Gs.370.310.400** (Guaraníes Trescientos setenta millones, trescientos diez mil, cuatrocientos).-

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.-
Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta

Carlos E. Ortiz Ri...
Secretario de ...
Gobernación XIII Dpto.

Atilio Raúl Rojas Niedermeyer
Secretario Gral. de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Lic. Elisa C. Escobar Barroso
Contadora
XIII Dpto. Amambay

y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Miembro Comité de Evaluación
Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer

Miembro Comité de Evaluación
Carlos Eleuterio Ortiz Rivas

Miembro Suplente Comité de Evaluación
Elisa Criselda Escobar Barroso